

Constancia Secretarial: A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que la partidora designada ha aceptado el cargo.
Cali, mayo 24 del 2022

Auto No. 1076

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, mayo veinticuatro (24) del año dos mil

veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2020-00086-00
PROCESO	SUCESION
DEMANDANTE	UBERLINA LEON DE SANDOVAL Y OTROS
CAUSANTE	FERNANDO SANDOVAL
ASUNTO	ACEPTA CARGO PARTIDOR

1. TENGASE por aceptado el cargo de PARTIDORA por parte de la doctora VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO.

2. REMITASE por secretaria, el link del proceso vía correo electrónico. Indicándole que el termino de traslado comienza a correr dos (2) días hábiles posteriores al envío del mensaje (Art.8-3 del Decreto 806/2020).

NOTIFIQUESE

La Juez

LEIDY AMPARO

Firmado por.

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 84 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Mayo 25 de 2022

La secretaria. –

Francia Inés Londoño Ricardo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b656b386b45eb0efc4082f8f35971bf1b9cc0452dfd29d8b56af24961c6bbd3

Documento generado en 24/05/2022 01:34:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>